



IEEA/DAD/RM/29.

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE (IEEA), REPRESENTADO POR EL **ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CLIENTE” Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA LA **C. ANDREA BERENICE RIVERO OLIVARES**, QUIEN LO HACE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y QUE EN FORMA CONJUNTA SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- “EL CLIENTE”, DECLARA:

- I.1. Que es un Organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Campeche, con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, actualmente, Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, conforme al artículo 1 del Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 22 de abril de 1999, modificado a su vez los días 30 de abril de 2013, 14 de mayo de 2021 y 27 de mayo de 2022.
- I.2. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del citado Acuerdo, tiene por objeto prestar los servicios de educación para personas adultas en el Estado de Campeche, la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población y se apoyará en la solidaridad social.
- I.3. Que, para el cumplimiento de su objeto y conforme a lo establecido por el artículo 3 de su Acuerdo de Creación, tiene atribuciones para promover, organizar, ofrecer e impartir educación para personas adultas, a través de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, prestar servicios de formación, actualización y capacitación del personal que requieran los servicios de educación para personas adultas; coadyuvar a la extensión de los servicios de educación comunitaria destinada a las personas adultas, en alfabetización, educación primaria, secundaria, así como de formación para el trabajo y de difusión cultural, expedir constancias y certificados que acrediten el nivel educativo que se imparta en el Instituto y coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios
- I.4. Que, el **Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong**, en su carácter de Director General del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, cuenta con facultades legales para suscribir el presente instrumento, en términos del nombramiento de que fue objeto por parte de la licenciada **Layda Elena Sansores San Román**,

1



Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, el 16 de Julio del 2024, y lo previsto por los artículos 22, fracciones I y II, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 12, fracciones II y XIV, de su Acuerdo de Creación, y 15, fracciones II y XIV del Reglamento Interior del referido Instituto.

- I.5. Que apegándose a lo establecido por los artículos 1°,3°,6',21,22,33,35,53,54 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche, la presente operación de adquisición se efectúa a través de adjudicación directa.
- I.6. Que ha obtenido del Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Registro Federal de Contribuyentes IEE990423V79.
- I.7. Que, para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en: Calle Prolongación Allende sin número, entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada, Colonia San Rafael, Código Postal 24090, Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche; y como número telefónico el (981) 816-60-34.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1. Que, la C. **Andrea Berenice Rivero Olivares**, una persona física, mayor de edad legal de Nacionalidad Mexicana, que se identifica con credencial para votar del Instituto Nacional Electoral **IDMEX2583020790**, con Clave de Elector **RVOLAN94113004M000**, y con CURP **RIOA941130MCCVLN04**.

2

II.2. Que, reitera su calidad de prestador de servicios y que por ningún concepto ejercerá acción civil, penal o de ninguna otra naturaleza en contra de "**EL CLIENTE**" ya sea por sí mismo o por tercera persona a causa de accidentes, lesiones o enfermedades de carácter ordinario o profesional que llegare a sufrir el personal que tenga a bien asignar para la prestación del servicio.

II.3. Que, cuenta con la capacidad, preparación e infraestructura suficiente para el cumplimiento del objeto de este instrumento, con Registro Federal de Contribuyentes **RIOA941130MP7** y que una de sus actividades principales es la de **SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS**, registrado entre las autoridades correspondientes y que, bajo protesta de decir verdad, ha obtenido los permisos, licencias y documentación que sea necesaria para realizar la actividad que se contrata.

II.4. Que su registro en el padrón de proveedores es el número 5307 con vigencia al 14/07/2026 (catorce de julio de dos mil veintiséis).

II.5. Que, conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche.

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, asimismo no se encuentra en algún otro supuesto o



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



situación que pudiera generar conflictos de interés que impida la formalización del presente contrato, de conformidad con el artículo 49 (cuarenta y nueve), fracción novena de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.7. Que, señala como domicilio legal, ubicado en Calle Flor de Mayo, número exterior 9, número interior 20, Colonia Polvorín, C.P. 24060, San Francisco de Campeche, Campeche.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que, de manera conjunta reconocemos en este acto las personalidades con las que comparecemos, en este contrato, sujetándonos a todos y cada uno de sus términos y se sujetan voluntaria y expresamente a lo previsto en los artículos 2507 y 2516 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Campeche.

III.2. Que, se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan sus apoderados legales, para todos los efectos legales a que haya lugar y precisamente en los términos de presente contrato.

III.3. Que, celebran el presente contrato de manera voluntaria, libre y espontánea, sin que al efecto exista dolo, lesión, error o algún vicio de la voluntad que lo invalide, y que por lo tanto desde este renuncian a cualquier acción, medio o recurso legal que en lo posterior busque la nulidad del presente contrato.

Realizadas las declaraciones que anteceden, sujetamos el presente contrato al tenor de las siguientes:

3

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO.

Realizar la contratación con "EL PROVEEDOR" para el **servicio de fumigación en las instalaciones del IEEA**, de acuerdo a la cotización presentada de fecha 19 de noviembre de 2025, anexa a este contrato.

SEGUNDA. – VIGENCIA.

El presente contrato tendrá una duración del 25 de noviembre al 31 de diciembre del 2025, plazo en el que "EL PROVEEDOR" realizará el servicio objeto de este contrato.

TERCERA. – MONTO.

"EL CLIENTE", se obliga a pagar la cantidad de **\$99,412.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)**, IVA incluido, de acuerdo a la cotización presentada por el "EL PROVEEDOR", anexa a este contrato, en un término máximo de 30 días después de concluido el servicio.

CUARTA. – FORMA DE PAGO.

"EL CLIENTE", cubrirá en una sola exhibición la cantidad estipulada en la cláusula anterior en Moneda Nacional a través de transferencia bancaria o depósito a cuenta a favor de "EL PROVEEDOR", para tal efecto los datos bancarios son:

INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS
DEL ESTADO DE CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Calle Prolongación Allende núm. Exterior, sin número, entre
Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada, Colonia San Rafael,
C.P. 24090 San Francisco de Campeche, Campeche,
Tel. (981) 8166034 / 8160308



BBVA.

Nombre del beneficiario: Andrea Berenice Rivero Olivares.

No. de cuenta: 04-88-04-84-87.

No. de cuenta CLABE: 012-050-004-880-484-877.

“EL PROVEEDOR” presentará a “EL CLIENTE” la factura a revisión, y de estar de acuerdo este, se procederá a sellar, y al pago respectivo. El pago deberá ser cubierto en un plazo no mayor a 15 (quince) días después de la presentación de la factura.

QUINTA. – ACTA DE CONFORMIDAD Y/O REPORTE DE SERVICIOS.

“LAS PARTES” acuerdan que, al término del servicio brindado se deberá entregar por “EL PROVEEDOR” un acta de conformidad y/o un reporte de servicios de los mismos, en el que deberá estar detallado los servicios y/o mantenimientos que se realizaran cumpliendo con los requerimientos y especificaciones establecidos en el contrato, por cada servicio se deberá entregar un oficio o documento de conformidad con firma del usuario o resguardante.

SEXTA. – OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

“EL PROVEEDOR” se obliga a:

1. Realizar el servicio de fumigación a favor de “EL CLIENTE”, en las instalaciones detalladas a continuación:

LUGARES	
Calkiní.	Hecelchakán.
Campeche.	Escárcega.
Hopelchén.	Tenabo.
Carmen.	Candelaria
Calakmul.	

SEPTIMA. – OBLIGACIONES DEL CLIENTE.

“EL CLIENTE”, se obliga a:

1. Pagar en tiempo y forma el precio convenido en términos del presente contrato.

OCTAVA. – CONFIDENCIALIDAD.

“LAS PARTES”, acuerdan que guardarán confidencialidad respecto de las actividades de este contrato en los casos en que se considere necesario, o las que expresamente se comuniquen una a otra en adición a la estipulación anterior, “LAS PARTES” se obligan a no divulgar ni revelar, en forma alguna, datos, especificaciones técnicas, métodos, sistemas y en general cualquier mecanismo relacionadas con la información a la cual tendrán acceso y que será revelada por una parte a la otra para el cumplimiento del presente contrato.

NOVENA. – CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder, traspasar o subcontratar a terceras personas, de manera total o parcial los derechos y obligaciones estipuladas o derivadas del presente contrato, sin la previa aprobación expresa y por escrito de “EL CLIENTE”.

DECIMA. – RESCISIÓN DE CONTRATO.

Tanto “EL CLIENTE” como “EL PROVEEDOR” convienen en que el contrato podrá ser rescindido por “EL CLIENTE” sin necesidad de declaración judicial, además de las ya estipuladas, por alguna de las siguientes causales:



- A) Si **"EL PROVEEDOR"** intenta transmitir total o parcialmente bajo cualquier título los derechos adquiridos en el presente contrato, sin previa autorización por escrito de **"EL CLIENTE"**;
- B) Por mutuo acuerdo de **"EL PROVEEDOR"** y **"EL CLIENTE"**; y
- C) Por caso fortuito, fuerza mayor, carencia de disponibilidad financiera **"EL CLIENTE"**.

DÉCIMA PRIMERA. – JURISDICCIÓN DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" se comprometen a resolver de común acuerdo cualquier controversia que pueda surgir en la aplicación o interpretación del presente contrato; en caso de que dichas controversias no puedan ser resueltas de común acuerdo, **"LAS PARTES"** manifiestan su conformidad en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales y jueces del fuero común con residencia en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, renunciando expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otro aspecto pudiere corresponderles.

DÉCIMA SEGUNDA. – VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

En los términos anteriores **"LAS PARTES"** acuerdan celebrar el presente contrato, debidamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal y declaran bajo protesta de decir verdad, que en el mismo no existe error, ignorancia, dolo o mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que lo pudiera invalidar.

DÉCIMA TERCERA. – PENA CONVENCIONAL.

"LAS PARTES" acuerdan que, para el caso de incumplimiento con los servicios, objeto del presente contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** este se obliga a pagar una pena convencional equivalente al uno por ciento por día hábil mora en la prestación de sus servicios, el término contará a partir de la fecha señalada para su implantación el plazo máximo de demora será de diez días naturales, contados a partir de la fecha en que debería ser reparado y entregado el equipo, si pasado este término no es entregado, se rescindirá el contrato.

DÉCIMA CUARTA. – MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen en que por razones fundadas y explícitas y a través de la suscripción de un convenio, **"EL CLIENTE"** podrá modificar el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. – GARANTÍA.

Conforme al artículo 51 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como conforme el artículo 54 del mismo ordenamiento y para efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar un cheque cruzado a favor de **"EL CLIENTE"**, por la cantidad de **\$19,882.40 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)**, equivalente al **20%** (veinte por ciento) del importe total del presente contrato incluyendo el I.V.A., señalados en la Cláusula Tercera del presente contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone a **"EL PROVEEDOR"**.

El citado cheque tendrá la misma la vigencia del presente contrato siempre que **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido en tiempo, forma y cantidad el objeto del mismo, y podrá ser

[Handwritten signatures]



prorrogada por el "EL PROVEEDOR", con el consentimiento del fiador, cuando por retraso justificado sea prorrogado el tiempo de vigencia del contrato.

DÉCIMA SEXTA. – NORMATIVIDAD APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables al presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. –VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL CLIENTE" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los servicios contratados al **C.P. José Antonio Chablé Polanco**, Jefe del Departamento de Administración, quien en este acto designa al **Lic. Roberto Alejandro Martín Lizama**, para la supervisión del servicio objeto de este contrato.

Leído por ambas partes este documento y enteradas de su efecto, contenido y del alcance de las obligaciones que contraen, firman y ratifican de conformidad para su debida constancia, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el 25 de noviembre del 2025.

POR "EL CLIENTE"

**ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL
WONG.**
DIRECTOR GENERAL.

POR "EL PROVEEDOR"

**C. ANDREA BERENICE RIVERO
OLIVARES.**
PROVEEDOR.

ANDREA BERENICE RIVERO OLIVARES



4 R 3 1 6 1 3 6 1

RIOA941130MP7

FECHA: 25/nov/2025

\$ 19,882.40

CAMPECHE, CAMPECHE

PÁGUESE ESTE CHEQUE
A LA ORDEN DE:

Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche

So: Diecinueve mil Ochocientos Ochenta y dos pesos ^{40/100} M.N.

MONEDA NACIONAL

938712

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC 0987 CAMPECHE CENTRO
CTA 102424780-2

No. CUENTA

No. CHEQUE

FIRMA

4 2 1 9 5 1 0 1 8 0 7 2 3 0 1 0 2 4 2 4 7 8 0 2 0 0 0 0 0 7 1

25/11/25

Jose Alejandro

Hijeros Santoyo



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CÉDULA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	DATOS DEL REGISTRO
Registro Federal de Contribuyentes RIOA941130MP7 Nombre, denominación o razón social ANDREA BERENICE RIVERO OLIVARES	Fecha de registro 07/02/2018 Fecha de renovación 15/07/2025 Fecha de vigencia: 14/07/2026 Fecha de Reexpedición 15/07/2025 No. de Registro: 5307 No. de Identificación del documento: 5307-2025

Datos de ubicación

Tipo de Vialidad: CALLE	Nombre de la vialidad: FLOR DE MAYO
Tipo de asentamiento: AMPLIACIÓN	Asentamiento: POLVORÍN
Número Exterior: 9	Número Interior: 20
Cruzamientos: ENTRE CALLE FLOR DE MAYO Y CORTE	Localidad: SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
Municipio: CAMPECHE	Entidad Federativa: CAMPECHE
C P: 24060 Teléfono: 981 113 4698	Correo Electrónico: lcandrearivero@gmail.com



Actividades Económicas

Descripción	Porcentaje
Montaje de estructuras de acero prefabricadas	3%
Colocación de pisos flexibles y de madera	3%
Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos	3%
Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	3%
Comercio al por mayor de pintura	3%
Comercio al por mayor de mobiliario, equipo, y accesorios de cómputo	3%
Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	3%
Comercio al por menor de artículos para la limpieza	3%
Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones p:	3%
Servicios de limpieza de inmuebles	3%
Otros servicios de limpieza	3%
Instalaciones de sistemas centrales de aire acondicionado y calefacción	3%
Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio	3%
Instalaciones eléctricas en construcciones	3%
Servicios de control y exterminación de plagas	3%
Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes	3%
Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales	3%
Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera y metálicos	3%
Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales	5%
Servicios de comedor para empresas e instituciones	5%
Servicios de consultoría en administración	6%
Servicios de contabilidad y auditoría	6%
Otros servicios relacionados con la contabilidad	6%
Servicios de profesores particulares	6%
Comercio al por mayor de artículos de papelería	12%



**Secretaría de Modernización Administrativa e
Innovación Gubernamental**

Acuse Folio : 5307-2025

Datos generales

Nombre documento: Reexpedicion_5307-2025_Firmado.pdf

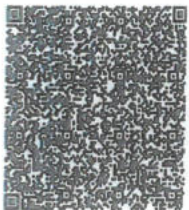
Identificador: 31072

Cadena original: ||5307-2025|3|5204|2025-07-17T09:27:24|Reexpedición|4|96043ec290ac8b99db908a 1158534160
0dd3b934|LAF. Víctor Manuel Saravia Pacheco|31365|Director de Adquisiciones||

IMPORTANTE: Este documento es una representación impresa de un documento electrónico en formato XML y por lo tanto carece de validez legal .
En caso de tener que presentar el documento electrónico como prueba favor de referirse al documento en formato XML.

Fecha de firmas	Cargo	Nombre	RFC
2025-07-17T09:55:59	DIRECTOR DE ADQUISICIONES	VICTOR MANUEL SARAVIA PACHECO	SAPV8211227HA

Medio de autenticación



Número de certificado

00001000000511407345

Medio de autenticación

k05v2oci5vE31SYXJl6raVzEwb1GnBLadn7Uj3VtinaRfGS/th44R25xZJSCgg/8nljilOOYZTq5OMa6tDnvPIM1Z
CkcjavGgdphFoOpx1mAMRMs1pwPoPsjoXwJL9CHKlMpETDaYBZvJW+Rpjs9/RctK3bCvgQ6BHNS2Ju181
Xz/CyGk53hlhvt+GA5S7m0LzmC50hu9+ckeGq+6kt0vEH9uFUMIQBFogITtcg2X0v2vo0gaz1Ewzw7eK/ia6VB
HgBRiqsf+BNv4ILkH1Jz1yHJKV6e4NrBV3pQ3XR+8prHV0lJFAIQck7dJhqu5sjyDncWgUtPPv/mTWFKYQ4jg
==

Gobierno del Estado de Campeche 2021-2027. ©

Calle 8 num. 149 entre 61 y 63 Col. Centro.

C.P.:24000

San Francisco de Campeche, Camp.

Tel. Conmutador. (981)8119200



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



RIOA941130MP7
Registro Federal de Contribuyentes

ANDREA BERENICE RIVERO
OLIVARES
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 17110178701
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CAMPECHE , CAMPECHE A 19 DE MAYO DE 2025



RIOA941130MP7

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	RIOA941130MP7
CURP:	RIOA941130MCCVLN04
Nombre (s):	ANDREA BERENICE
Primer Apellido:	RIVERO
Segundo Apellido:	OLIVARES
Fecha inicio de operaciones:	12 DE NOVIEMBRE DE 2017
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	12 DE NOVIEMBRE DE 2017
Nombre Comercial:	ANDREA BERENICE RIVERO OLIVARES

Datos del domicilio registrado

Código Postal:24060	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: FLOR DE MAYO	Número Exterior: 9
Número Interior:20	Nombre de la Colonia: AMPLIACION POLVORIN
Nombre de la Localidad: SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CAMPECHE
Nombre de la Entidad Federativa: CAMPECHE	Entre Calle: FLOR DE MAYO



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CORTE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	8	15/05/2023	
2	Servicios de contabilidad y auditoría	6	20/03/2019	
13	Servicios de profesores particulares	6	01/10/2022	
4	Servicios de consultoría en administración	6	01/11/2024	
3	Otros servicios relacionados con la contabilidad	6	15/04/2025	
6	Servicios de comedor para empresas e instituciones	5	15/04/2025	
7	Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales	5	15/04/2025	
1	Asalariado	4	12/11/2017	
17	Colocación de pisos flexibles (como alfombras, linóleos y vinilos) y pisos de madera (como parquet, duela y tablón colonial)	3	01/10/2022	
16	Montaje de estructuras de acero prefabricadas	3	01/10/2022	
14	Promotores de espectáculos artísticos, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos	3	01/10/2022	
10	Comercio al por menor de artículos para la limpieza	3	01/10/2022	
8	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	3	01/10/2022	
7	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	3	01/10/2022	
6	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio	3	01/10/2022	
21	Comercio al por mayor de pintura (Excepto en aerosol)	3	01/10/2022	
19	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera	3	01/10/2022	
3	Instalaciones de sistemas centrales de aire acondicionado y calefacción	3	01/10/2022	
5	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	3	01/10/2022	
8	Instalaciones eléctricas en construcciones	3	01/11/2024	
23	Servicios de limpieza de inmuebles	3	15/04/2025	
22	Servicios de control y exterminación de plagas	3	15/04/2025	

18	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales	3	15/04/2025	
13	Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos	3	15/04/2025	
25	Otros servicios de limpieza	3	15/04/2025	
24	Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes	3	15/04/2025	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	12/11/2017	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	12/11/2017	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	12/11/2017	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	12/11/2017	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	12/11/2017	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	12/11/2017	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	12/11/2017	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2025/05/19|RIOA941130MP7|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
 Sello Digital: wUY+a3zFLKCcqp9jOpMrADBY6Vqlqa2Fw27/GDtjzQTfr2FsW3CdY3P5cG5WX9r+h4so3ne/JpyvFDIE7pgyZA
 Wy54aNz3+gJWLC4iAesm/qM2POnRgjwfrIZsbkYA3PeFx2mO67YXl7i8dIXNRAqdbMY6rBWUxikl4gzkCwc=



INEC






SECRETARÍA DE INTERIORES
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

1 DMEX2583020790<<0097093863664
9411302M3412318MEX<02<<01065<9
RIVERO<OLIVARES<<ANDREA<BERENI

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR




NOMBRE
RIVERO
OLIVARES
ANDREA BERENICE

SEXO F

DOMICILIO
C FLOR DE MAYO MZ 9 LT 20
AMPL POLVORIN 24080
CAMPECHE CAMP

CLAVE DE ELECTOR RVOLAN84113004M000

CURP
RID0941130MCCVLN04

FECHA DE NACIMIENTO
30/11/1994

SECCIÓN
0097

AÑO DE REGISTRO
2012 02

VIGENCIA
2024 - 2034






ANDREA BERENICE RIVERO OLIVARES
 CALLE FLOR DE MAYO 920
 AMPLIACION POLVORIN
 CAMPECHE
 CAM MEXICO CP 24060

Periodo	DEL 15/01/2025 AL 31/01/2025
Fecha de Corte	31/01/2025
No. de Cuenta	0488048487
No. de Cliente	A8101642
R.F.C	RIOA941130MP7
No. Cuenta CLABE	012050004880484877

SUCURSAL: 4769 CAMPECHE GALERIAS MALECON
 DIRECCION: PEDRO SAINZ DE BARANDA O AV. CCOL. AH KIM
 PECH MEX CA
 PLAZA: CAMPECHE
 TELEFONO: 6213434

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento	
Saldo Promedio	2,000.00
Días del Periodo	17
Tasa Bruta Anual	% 0.000
Saldo Promedio Gravable	0.00
Intereses a Favor (+)	0.00
ISR Retenido (-)	0.00
Comisiones	
Cheques pagados	0 0.00
Manejo de Cuenta	0.00
Total Comisiones	0.00
Cargos Objetados	0 0.00
Abonos Objetados	0 0.00

Comportamiento	
Saldo Anterior	0.00
Depósitos / Abonos (+)	1 2,000.00
Retiros / Cargos (-)	0 0.00
Saldo Final (+)	2,000.00
Saldo Promedio Mínimo Mensual:	0.00

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (inversiones)					
Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT	GAT	Total de Comisiones
			Nominal	Real	
ANTES DE IMPUESTOS					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA	OPER	LIQ	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	SALDO LIQUIDACIÓN
15/ENE	15/ENE		APERTURA DE CUENTA					
15/ENE	15/ENE		DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC			2,000.00	2,000.00	2,000.00
*****8487 ENE15 16:34 PRAC 4523 FOLIO:4770								

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	0
TOTAL IMPORTE ABONOS	2,000.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	1

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada



Comisión Federal de Electricidad®

Comisión Federal de Electricidad
Av. Paseo de la Reforma 164, Col. Juárez,
Alcaldía: Cuauhtémoc, Código Postal: 06600,
Ciudad de México. RFC: CFE370814Q10

OLIVARES SANCHEZ CLARA ELENA

FLOR DE MAYO MZ9 LT20 CP.00000
ACCION NACIONAL CORTE
AMP. POLVORIN FC.P.24060
CAMPECHE,CAMP.

TOTAL A PAGAR:

\$1,726

(UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO:789150701816

RMU:24060 15-07-14 OISC-710330 002 CFE

CUENTA:19DW04A011931551

LÍMITE DE PAGO:29 MAR 25

CORTE A PARTIR:30 MAR 25

TARIFA:PDBTNO. **MEDIDOR:**685T8R

MULTIPLICADOR:1
NO HILOS:2

PERIODO FACTURADO:13 ENE 25-12 MAR 25



Concepto	Lectura actual	Lectura anterior	Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
Energía (kWh)	Medida <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/> 27,390	Medida <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/> 27,076	314		



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Desglose del importe a pagar	
	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	84.32	0.00	0.00	84.32	Cargo Fijo(3)	84.32
Distribución	0.00	0.00	321.54	321.54	Energía	1,329.98
Transmisión	0.00	0.00	56.80	56.80	Subtotal	1,414.30
CENACE	0.00	0.00	2.04	2.04	IVA 16%	226.29
Energía	0.00	0.00	617.32	617.32	Fac. del Periodo	1,640.59
Capacidad	0.00	0.00	330.33	330.33	DAP(2)	84.86
SCnMEM(1)	0.00	0.00	1.95	1.95	Adeudo Anterior	1,885.93
					Su Pago	-1,885.00
					Total	1,726.38

Fecha, hora y lugar de impresión: 12/05/2025 14:35:41hrs Av Resurgimiento 61 Prado Campeche Campeche Campeche Mexico 24035

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



24060 15-07-14 OISC-710330 002 CFE
01 789150701816 250329 000001726 1



19DW04A011931551 Repartir

-1-

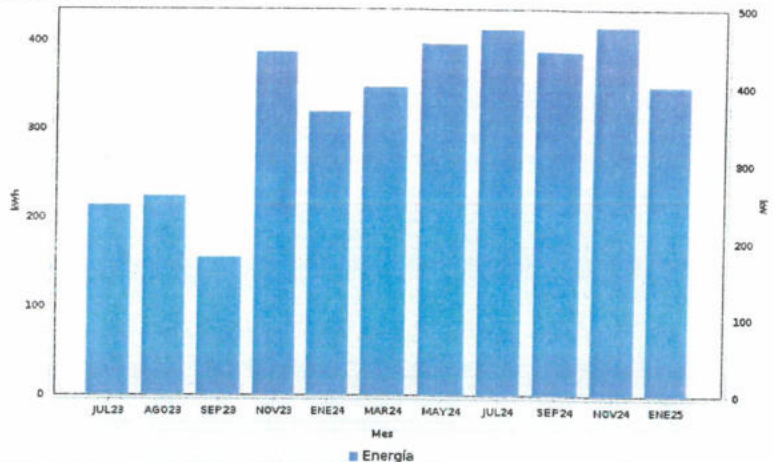


\$1,726

(UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M.N.)

CONSUMO HISTÓRICO

Período	kWh	Importe	Pagos	Pendientes de Pago
del 12 NOV 24 al 13 ENE 25	347	\$1,885.00	\$1,885.00	
del 10 SEP 24 al 12 NOV 24	414	\$2,256.00	\$2,256.00	
del 12 JUL 24 al 10 SEP 24	386	\$2,110.00	\$2,110.00	
del 14 MAY 24 al 12 JUL 24	411	\$2,185.00	\$2,185.00	
del 12 MAR 24 al 14 MAY 24	395	\$2,104.00	\$2,104.00	
del 12 ENE 24 al 12 MAR 24	346	\$1,841.00	\$1,841.00	
del 13 NOV 23 al 12 ENE 24	318	\$1,672.00	\$1,672.00	
del 12 SEP 23 al 13 NOV 23	385	\$2,033.00	\$2,033.00	
del 20 AGO 23 al 12 SEP 23	154	\$812.00	\$812.00	
del 20 JUL 23 al 20 AGO 23	223	\$1,184.00	\$1,184.00	
del 20 JUN 23 al 20 JUL 23	213	\$1,123.00	\$1,123.00	



AHORRO DE ENERGÍA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Si los interruptores de seguridad están desgastados, reemplázalos; si los cables de la **caja de fusibles se calientan**, es necesario cambiarlos por otros del calibre adecuado.

Datos Fiscales del Receptor Cadena Original Este documento es una representación impresa de un CFDI PPD
 RFC: Q1SC710330692 Razón Social: Régimen Fiscal: 000 Uso CFDI: CP: 00000 AC Folio: 000025236652 Folio Fiscal: UUID N. Certificado del SAT: No. certificado del CSD: Fecha y hora de certificación:
 Unidad de medida: kWh
 ||1.0|UUID||||



Instancias y recursos a disposición de los usuarios para atender quejas:

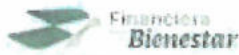


¡AVISO IMPORTANTE!

Corte a partir del 30 MAR 25.
 Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.
 Le invitamos a que se registre en nuestro portal y disfrute de la comodidad de nuestros servicios en línea.

Conoce los servicios de los diferentes suministradores: <http://usuariocalificado.cre.gov.mx/UsuarioCalificado/ListadoSuministrador>

TAMBIÉN PUEDES PAGAR TU RECIBO EN:



Banco del Bienestar, Bancomex, Inbursa, Santander, Banamex, Banorte, Scotiabank, HSBC, Citibanco, Airtel, Multiva, Banco del Bajío, Banco Azteca, BanCoppel
 Son más de 100,000 establecimientos autorizados, consulta el portal cfe.mx en la sección medios de pago.